

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. N° 122611920
ONDES
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2019

25.983



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0855 -SECITI- 07-06-19

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Acta Complementaria N° 0003 y su Anexo, suscripta el 30 de Abril de 2019, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por su titular Ing. Tulio Abel Del Bono y la Universidad Nacional de San Juan, Representada por su Rector, Dr. Oscar Nasisi y el señor Decano de la Facultad de Ciencia, Exactas, Física y Naturales, Ing. Rodolfo Bloch, la que forma parte integrante del presente Decreto

ARTÍCULO 2°.- Designase como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 0856 07-06-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acuerdo de Conciliación que como anexo forma parte integrante del presente Decreto celebrando en autos N° 126.867/A, caratulados: “PROVINCIA DE SAN JUAN C/ TERRACONS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL”, en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, ante la Sra. Juez del proceso, Dra. Adriana Tettamanti, entre la parte actora, Provincia de San Juan- Dirección General de Rentas, representada por los Dres. Mirta Alicia Flores y Claudio Marcelo Álvarez, abogados de Fiscalía de Estado y el Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ángel Adrián Villegas y el Jefe del Departamento Recaudación, C.P.N. Miguel Angel Pérez, por una Parte y por la otra, la Parte Demandada, Terracons S.R.L. representada por Abel Rodolfo Amaya, en el carácter de Socio Gerente, patrocinado por el Dr. Eduardo Villalobos Godoy.

DECRETO N° 0857 -MIySP- 10-06-19

ARTÍCULO 1°.- Se destaca en Misión Oficial a la Sra. Ana Licia SANCHEZ, a fin de participar del Seminario Lanzamiento Estándar BIM para Proyectos Públicos y DEMO Estándar BIM para Proyectos Aplicado Jornada PM quien se trasladará vía terrestre, siendo la fecha de partida el día 11/06/2019 a las 16:00 hs. desde San Juan llegando a Mendoza a las 18:20 hs., para luego viajar vía aérea a las 21:15 hs. a la ciudad de Santiago República de Chile arribando a las 22:17 hs. El regreso se realizará vía aérea el 14/06/2019 a las 14:15 hs. desde la ciudad de Santiago - República de Chile arribando a Mendoza a las 16:15 hs. para luego viajar vía terrestre a San Juan a las 17:15 hs., llegando a las 19:30 horas.

DECRETO N° 0858 -MG- 10-06-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Voluntario, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujeto a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al personal policial varios.

DECRETO N° 0859 -MG- 10-06-19

ARTÍCULO 1°.- Acuérdate el beneficio de Pensión a la señora Núñez, Mirtha Dolores, a partir del 30 de Noviembre de 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.



DECRETO N° 0860 -SECITI- 10-06-19

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “XX Congreso Argentino de Herpetología”, organizado por la Asociación Herpetológica Argentina y la Universidad Nacional de San Juan, que se desarrollará los días 15 al 18 de Octubre de 2019, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0861 -MG- 10-06-19

ARTÍCULO 1°.- Deniéguese el beneficio de pensión a la señorita Mejías, Elizabeth Fátima, conforme a las previsiones del Artículo 1°, inciso 1) apartado b) de la Ley N° 23.570.

DECRETO N° 0862 -SECITI- 11-06-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia aprobado por Ley N° 1487-B y ratificado por Decreto N° 1292 SECITI.2016, suscripta a los 18 días del mes de Marzo de 2019, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, representada por el Ing. Tulio A. Del Bono y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su Presidente, Sr. Eduardo D’ Anna, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 0863 11-06-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Ampliación del Convenio de Colaboración celebrado en fecha 5 de Junio de 2019, entre la Provincia de San Juan, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Juan Flores y la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal N° 1, distrito San Juan, representada por el Juez Federal Dr. Miguel Ángel Gálvez, la que como Anexo forma parte integrante del Presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación por las razones expuesta en los considerandos precedentes, a adquirir y/o contratar los Bienes y Servicio de Uso y todo lo necesario para llevar a cabo el proceso Electoral mediante Contratación Directa, en el marco del Art. 69° apartado 4 Inc. d), f), i) y j) de la Ley de Contabilidad 55-I vigente y sus Decretos Reglamentarios.

DECRETO N° 0864 -MM- 11-06-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la firma del presente Decreto, al **Dr. MARTIN ESCAMILLA, SERGIO ARIEL**, D.N.I. N° 31.214.292, en el cargo de “Jefe de Asesores” en la Oficina Auxiliar del Ministro de Minería.

DECRETO N° 0865 -MSP- 11-06-19

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 5200-MSP-17 dictada por la señora Ministro de Salud Pública por medio de la cual se asigna funciones a la Doctora Andrea Carolina ARANCIBIA DE LARA, para que cumpla funciones en el Servicio de Pediatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y a la Doctora Cecilia Alicia SOSA ARACENA, para que cumpla funciones de Médico Pediatra en el Centro de Salud Monseñor Ricardo Báez Laspiur - Área Programática Chimbas - Zona Sanitaria I Central, conforme lo expuesto en los considerandos.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el Expediente y Resolución que se mencionan, se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta y/o Acta de tenencia Precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

---Asimismo, dispone el Artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
MIGUEL ANGEL SILVA	20.741.576	MZNA. 23 - CASA 416	LOS ANDES - SECTOR IV - DPTO. CHIMBAS	501-004236-1998	3723-IPV-19
y MÓNICA ESTER ONTIVEROS	y 22.998.594				
SILVIA ALEJANDRA ROBLES	24.480.288	MZNA. "B" - CASA 11	CHIMBAS CIPOLLETTI - DPTO. CHIMBAS	501-005254-2007	3721-IPV-19
y ANGEL EDUARDO PALACIOS	y 18.342.939				

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.434 Agosto 22-23. \$ 510.-

COMUNICADO INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003099-2011, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 3617 IPV-2019, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- Se dispone la baja, de las personas que a continuación se identifican, como postulantes a ser beneficiarios de una solución habitacional como integrantes de la agrupación Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional San Juan, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 4734-IPV-2012.

Titular	DNI N°	Cotitular	DNI N°
Aguilera, Yanina Mercedes	28.697.040	Navas Quiroga, Darío Fabián	27.196.157
Lara, Ángel Sergio	34.094.854	Araya Arancibia, Yener Yanet	35.735.587
Quintana, Humberto Sebastián	28.786.285	Zapata, Marcela Lorena	26.511.575

ARTÍCULO 2º, 3º y 4º DE FORMA.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario
Director Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.442 Agosto 22-23 \$ 290.-



INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 601-0408-Z-01, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-004186-2001, INTIMAR al Sr. OSCAR ALBERTO ZARATE, M.I. N° 20.429.335, beneficiario de la vivienda identificada como: CASA 1 –MANZANA “D” – BARRIO “SAN FRANCISCO” – DPTO. CHIMBAS, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

Además y en el plazo indicado deberá/n comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1°, apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73; debiendo asimismo en las actuaciones, constituir domicilio real y especial.

QUEDA/N FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO/S.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario, Director Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.441 Agosto 22-23 \$ 500.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SAN JUAN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CUBRIR LAS VACANTES A:

- DOS CARGOS DE MINISTRO DE LA CORTE DE JUSTICIA.

Del **día 02 al 06 del mes de Septiembre** del corriente año, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan. **Los días 09, 10 y 11 del mismo mes y año**, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 12, 13 y 16 de Septiembre del 2019. Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Rivadavia 620 Este, Ciudad, (Oficina Administrativa del Ministerio Público). En horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-
Fdo: Dr. Pablo Germán Yacante - Secretario

N° 3421 Agosto 22-23. Eximido.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO N° 46-D.R.C.D-2019 EXPEDIENTE N° 212-000014-19

Orozco, Nelli Del Carmen D.N.I. F5.283.559

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa San Damián con frente a calle Magallanes 518 (Sur), con N.C 04-45-530-350, ins-



cripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Vignoli, Ruth Silvana, bajo el N° 8016, F° 16, T° 81, Departamento Rawson, Año 1974.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 04-45-550-350 a nombre de MESTRE de G, ANA MARÍA.-

Con N.C 04-45-550-360 a nombre de PALACIOS, FRANCISCO BENITO.-

Con N.C 04-45-550-370 a nombre de PAEZ, PEDRO SEGUNDO.-

Con N.C 04-45-530-370 a nombre de RIVEROS, HONORIO.-

Sur: Con N. 04-45-520-350 a nombre de TORRES, LORENZA JUSTINIANA Y OTRO.-

Este: Con N.C 04-45-520-380 a nombre de LÓPEZ, GERÓNIMO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000014-19, iniciado por la Sra. Orozco, Nelli Del Carmen, D.N.I. F5.283.559.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.426 Agosto 21/23. \$ 1.350.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 47-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000020-19**

**Argüello, Ramón Pastor D.N.I. M6.758.209
y Duran, Yolanda.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud

de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa Seminario, con frente a calle Salvador María del Carril 1630 (Oeste), con N.C 02-36-430-440, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Montaña, Barbarito Eudilio y Oyola de Montaña, Pascuala Venancia, bajo el N° 1637, F° 37, T° 17, Departamento Rivadavia, Año 1968.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: Con N. 02-36-420-440 a nombre de DEL BONO, JUAN CESAR Y TORCIVIA MARIANARO, JUAN.-

Oeste: Con N. 02-36-430-430 a nombre de CONTRERAS DE HERRERA, LOLA Y OTRO.-

Este: Con N.C 02-36-430-450 a nombre de MORENO, MARIO ARMANDO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000020-19, iniciado por el Sr. Argüello, Ramón Pastor D.N.I. M6.758.209 y la Sra. Duran, Yolanda Beatriz D.N.I. F2.749.188.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.427 Agosto 21/23. \$ 1.400.-



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL

EDICTO N° 48-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000001-19

Díaz, Mabel Beatriz D.N.I. 16.836.297 y

Dávila, Daniel Eduardo D.N.I. 16.297.820.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Pocito, con frente a calle 6 N°1665 (entre Lemos y Vidart), con N.C 05-22-590-620 (Parcial), inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, bajo los N° 3773, F° 73, T° 13, Dpto. Pocito, Año 1952 a nombre de Romo Galbez de Barber, Carmen y N° 3779, F° 79, T° 13, Dpto. Pocito, Año 1952 a nombre de Romo Galbez de Barber, Carmen y Romo Galbez, Joaquín.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 05-22-620-630 a nombre de Álvarez, Jorge Luis.-

Oeste: con N.C. 05-22-590-620 (Parcial) a nombre de Romo Galbez de Barber, Carmen.-

Este: con N.C. 05-22-620-630 a nombre de Álvarez, Jorge Luis.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000001-19, iniciado por la Sra. Díaz, Mabel Beatriz D.N.I. 16.836.297 y el

Sr. Dávila, Daniel Eduardo D.N.I. 16.297.820.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin

oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.428 Agosto 21/23. \$ 1.400.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL

EDICTO N° 49-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000115-19 -

Domínguez, Olga D.N.I. F0.628.745.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, con frente a calle Centenario 54 (Oeste), con N.C 08-28-900-860, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Mingolla de Claro, María, bajo el N° 294, F° 294, T° 01, Departamento Chimbas, Año 1941.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Oeste: con N.C 08-28-890-860 a nombre de TEJADA NEREO, ROBERTO Y OTROS.-

Este: con N.C 08-28-900-870 a nombre de MINGOLLA DE C., MARÍA.-

Sur: Con N.C 08-28-880-865 a nombre de TERUEL, GUSTAVO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-0000115-19, iniciado por el Sra. Domínguez, Olga D.N.I. F0.628.745.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin



oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.429 Agosto 21/23. \$ 1.230.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 50-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000167-19**

Ansberck, Américo Segundo D.N.I. M8.619.180.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa San Patricio, con frente a calle Misiones 45 (Norte), con N.C 08-40-250-150, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Estevez Noguera, José, bajo el N° 277, F° 77, T° 03, Departamento Chimbas, Año 1961.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 08-40-250-160 a nombre de LUJAN, FELIPE.-

Este: con N.C 08-40-250-180 a nombre de JORDA, ENRIQUE RAMÓN.-

Sur: Con N.C 08-40-240-160 a nombre de MACHADO, BIBIANA ESTER.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-0000167-19, iniciado por el Sr. Ansberck, Américo Segundo, D.N.I. M8.619.180.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a

13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.430 Agosto 21/23. \$ 1.320.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 51-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000111-19**

Bazán, Rosa Francisca D.N.I. 12.421.582.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, con frente a calle Manuel Belgrano 396 (Sur), con N.C 02-37-470-450, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de YUDICA, SALVADOR y LAIAGUNA DE YUDICA, ANGELA, bajo el N° 592, F° 192, T° 03, Departamento Rivadavia, Año 1956.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 02-37-480-450 a nombre de RUIZ, MARTA ALICIA.-

Este: con N.C 02-37-470-480 a nombre de GIMÉNEZ, HUMBERTO MANUEL y

N.C 02-37-470-470 a nombre de FERNANDEZ, WILFREDO E.-

Sur: Con N.C 02-37-470-460 a nombre de DECHI CESIN, WANCESLAO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-0000111-19, iniciado por la Sra. Bazán, Rosa Francisca D.N.I. 12.421.582.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada



en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.431 Agosto 21/23. \$ 1.300.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día 29 de agosto de 2019, a las 10:00 hs, en las instalaciones del Salón Cultural de la Municipalidad de Valle Fértil, ubicada en calle Gral Acha Oeste - Villa San Agustín, para la actividad: Procesadora de Hiervas Secas, peticionada por la empresa CONSULTAR S.A., fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, que se tramita bajo Expediente N° 1300-3139-2017, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).- Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 68.369 Agosto 20/22. \$ 1.270.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 181.913-B-91.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías, Hugo Enrique, solicitando la Mensura de la mina "POPOSA III", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.627.026,91	2.434.328,84

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 4 y se registra en las coordenadas antepuestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.630.875,16	2.430.303,39
B	6.628.642,90	2.433.680,85
C	6.628.440,40	2.433.625,29
D	6.628.442,90	2.434.680,84
E	6.625.442,91	2.434.680,84
F	6.625.442,91	2.433.680,85
G	6.627.742,90	2.433.680,85
H	6.627.742,90	2.431.680,86

ÁREA COMPRENDIDA = 480 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada



una de las 5 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 65 a 67, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTE. Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son: 182183-B-91 (ESCONDIDA), 181897-B-91 (ANGUSTIA), 1124444-B18 (LODO II), 181988-B-91 (POPOSA I), 182090-B-91 (DESICIVA), 181931-B-91 (POPOSA), CATEOS: 339.190-B-92, 338054-B-93, 338002-C-93, SERVIDUMBRE DE CAMINO:545168-B-94, 0225-F18-95

Por Resolución N° 124-D.R.M.yC - 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, 29 de Julio de 2019.

Fdo.: Eduardo O. Usin - Director

Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

Cta. Cte. 68.358 Agosto 20-22-26 \$ 1.500.-

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 181.090-B-91.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías, Hugo Enrique, Solicitando la Mensura de la mina "DECISIVA", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.624.868,47	2.434.177,74

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.525.442,91	2.433.680,85
B	6.625.442,91	2.434.680,85
C	6.623.442,92	2.434.680,84
D	6.623.442,92	2.433.680,85

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 121 a 126, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTE. Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son: 181.913-B-91 (POPOSA III), 181189-B-91 (POPOSA I), 182065-B91 (ABELARDO), 181899-B-91 (POPOSA II), 181.931-B-91 (POPOSA), CATEO Expte. N° 339.190-B-92.

Por Resolución N° 125-D.R.M.y C- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, 05 de Agosto de 2019.

Fdo.: Eduardo O. Usin - Director

Dirección, Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

N° 68.359. Agosto 20-22-26. \$ 1.400.-



LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 2614

Objeto: PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE GABINETES, CAUCETE.-

Presupuesto Oficial: \$ 540.000,00.-

APERTURA: 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 08:30 HS.-

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 60 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.432 Agosto 22. \$ 145.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON -

“EXPEDIENTE N° 802-0121-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN. N° 1161-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO GENERALES SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS DE OXÍGENO CON MANOMETROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRE: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.437 Agosto 22-23. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON -

“EXPEDIENTE N° 802-1390-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN. N° 1165-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS, PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y FERTILIZACIÓN DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRE: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.438 Agosto 22-23. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON -

“**EXPEDIENTE N° 802-1838-2019**”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN. N° 1183-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, PEDIATRÍA Y CARDIOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

San Juan, 20 de Agosto de 2019

Cta. Cte. 16.436 Agosto 22-23. \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/19

EXPTE. 1300-1540-19

Fíjase para el **día 10 de Septiembre de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Lubricantes varios para consumo de los equipos viales del Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1082-SEAyDS-19** fechada el día 14 de Agosto de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Seiscientos (\$ 600,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 38/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 38/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.435 Agosto 22-23. \$ 590.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Expte. N° 300-13540-D-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 19/2019, para el **día 29 de Agosto del Año 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para adquisición de cargas de gas envasado de diferentes kilogramos, para los Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 16.433 Agosto 22-23. \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

La apertura de sobres del **Concurso de Precios N° 31/19** tramitada por **Expediente N° 803-001891-2019** s/Compra de zapatos de seguridad destinados al Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, prevista para el **día 26/08/19 a las 10:00 hs, se PRORROGA hasta nuevo aviso.**

Para más información comunicarse con División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia. Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219). E-mail: com-prashmvq@gmail.com.

Cta. Cte. 16.439 Agosto 22-23. \$ 282.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

La apertura de sobres de la **Licitación Privada N° 12/19** tramitada por **Expediente N° 803-001126-2019 Agr. 803-002151-2019** s/ Provisión e instalación de cámaras de seguridad destinadas al Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga. prevista para el **día 26/08/19 a las 09:30 hs, se PRORROGA hasta nuevo aviso.**

Para más información comunicarse con División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia. Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com.

Cta. Cte. 16.440 Agosto 22-23. \$ 280.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

LICITACIÓN PÚBLICA

ANTICIPADA N° 01-2019

ALQUILER DE INMUEBLE

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2019, MEDIANTE **EXPEDIENTE N° 7700-028219-DP-2019, POR RESOLUCIÓN N° 11786-2019, DESTINADA AL ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL PERSONAL DE ESTA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.-**



LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE PODRÁN SOLICITAR GRATUITAMENTE EN LA OFICINA DE CONTADURÍA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, SITO EN CALLE AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTÍN 593 -ESTE- CIUDAD DE SAN JUAN.-

APERTURA DE SOBRES EL DÍA: 06/09/2019.

HORA: 9,00.

Fdo.: C.P.N. Gabriel Alejandro Mendez -

Contador Auditor - Defensoría del Pueblo

Cta. Cte. 16.424 Agosto 21/23. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

La apertura de sobres de la **Licitación Pública N° 30/19** tramitada por **Expediente N° 803-001662-**

2018, S/ Compra de armarios ignífugos, prevista para el día 28/08/19 a las 09:30 hs., se **PRORROGA** hasta

nuevo aviso. Para más información comunicarse con

División Compras del Hospital Público Descentrali-

zado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador

Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia. Tel:

0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com.

Cta. Cte. 16.425 Agosto 21-22. \$ 187.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

1° Y 2° CONVOCATORIA

LV1 RADIO COLÓN S.A.

DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

CONVÓCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL **DÍA 26 DE AGOSTO DE 2019 A**

LAS 11.00 HS. EN PRIMERA CONVOCATORIA

Y A LAS 12.00 HS. EN SEGUNDA CONVOCA-

TORIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO DE

CALLE AV. IGNACIO DE LA ROZA 247 OESTE,

CIUDAD DE SAN JUAN, PARA TRATAR EL SI-

GUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

2) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SUSCRIBAN EL ACTA.-

EL DIRECTORIO

Fdo.: José Agustín Ramírez - Presidente COLÓN S.A. de Radiofusión y Televisión.

N° 68.354 Agosto 16/23. \$ 750.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CARDIOLOGÍA SAN JUAN SA., en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el **día 16 de Septiembre de 2019, a las 12 hs.** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en

segunda, en la cual se tratará el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
 - 2- Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-19.
 - 3- Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
 - 4- Distribución de utilidades.
 - 5-Acciones en Cartera: Tratamiento conforme a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de Sociedades Comerciales. Prórroga del plazo de venta.-
- Fdo: Dr. Ricardo L. Rodríguez - Presidente
Cardiología San Juan S.A.
N° 68.419 Agosto 22/28. \$ 1.000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El **Directorio de S.A. Gregorio Moya y Hermanas** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el **día 12 de Septiembre de 2019 a las 19,00 horas** en 1era. convocatoria y **20,00 horas** en 2da. convocatoria, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros Anexos, correspondientes al 40° Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2018.

- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores.
- 5) Remuneración a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el Artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular.
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

Fdo. Rodolfo Moya, Presidente

N° 68.059 Agosto 22/28. \$ 1.200.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN

El CONSEJO SUPERIOR del **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN** CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, según la Ley Provincial N° 386-A, Artículo 26° a llevarse a cabo el día **JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019** a las 20 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda citación en la sede del Colegio de Arquitectos de San Juan, ubicada en calle General Acha 979 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Anual Ordinaria 2019.
2. Lectura y consideración del Acta anterior: Asamblea General Ordinaria del 27/09/18.
3. Lectura y consideración de la Memoria 2018 - 2019.



4. Lectura y consideración del Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/06/19.
5. Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2019 - 2020.
6. Establecimiento de derechos de Matrícula y Habilitación Anual 2020.
7. Escala Arancelaria por servicios administrativos de certificación de firmas.
8. Elección de los miembros de la Junta Electoral que actuarán en las próximas Elecciones de Autoridades del CASJ durante el año 2020.

Fdo: Arq. Guillermo E. Fernández - Presidente
Colegio de Arquitectos de San Juan.

“ Arq. Andrea C. Salinas - Secretaria
Colegio de Arquitectos de San Juan

N° 68.051 Agosto 21/23. \$ 900.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5667, "FA, FABIAN ALBERTO - QUIEBRA PROM. POR ALBARRACÍN, BELISARIO TEOFILO"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 28 de Junio de 2019. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de FABIAN ALBERTO FA, D.N.I. N° 24.667.239, CUIT N° 20-24667239-4. II.- Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros pertinentes. En el caso que el fallido tenga bienes en otra jurisdicción, anótese la inhibición en los registros que correspondan a dichas jurisdicciones. IV.- Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. V.- Intimar al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y entregue al Síndico dentro de las 24 hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. VI.- Se prohíbe hacer pagos al fa-

llido ya que los mismos serán ineficaces. XII.- Señálase el día 4 de Octubre de 2019, fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XIII.- Señálase fecha para la presentación del Informe Individual el día 19 de Noviembre de 2019 y para la presentación del Informe General el día 4 de Febrero de 2020. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas, coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522. Se hace saber que el Síndico es el CPN. Palacio, Alejandro Agustín con domicilio en calle Aberastain 486 Sur Planta Baja, Capital, horario de atención: miércoles de 17:00 hs. a 20:00 hs.-

San Juan, 13 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3297 Agosto 20/26. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Laboral N° 3 de la Provincia de San Juan, en autos N° 30.566, caratulados "CASTRO, VIVIANA YOLANDA C/AGUILERA, PABLO ALEJANDRO Y OTROS - S/ORDINARIO"**, el día **29 de Agosto de 2019, a las 09:30 hs.**, el martillero Eduardo J. Barbano, rema-



tará en domicilio de Aberastain 161 (N), Capital, San Juan; el 50% del bien inmueble sito en Av. Española 909 (S), Capital, Provincia de San Juan, en el estado en que se encuentra a base del avalúo fiscal (\$ 315.971,68), dinero de contado, al mejor postor, serán a cargo del comprador y en el acto de remate se deberá abonar el 10% del precio total en concepto de seña, más la comisión del Martillero 3% y el resto al aprobarse la subasta. Las deudas que gravan el inmueble son: Dirección General de Rentas al 18/12/2018 (\$ 24.161,68); Municipalidad al 02/01/2019 (\$ 13.089,27; OSSE al 11/02/2019 no posee deuda.- Se expresa que el bien se encuentra habitado por el co-titular y su grupo familiar al cual lo integran menores. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local.- San Juan, 31 de Julio de 2019. Juzgado Laboral N° 3 de San Juan. Fdo: Dra. Mónica Rodríguez de Flores, Juez.-

Artículo 30 CPL - Beneficio de justicia gratuita. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonio o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción y sus legalizaciones. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas y honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares, dando sólo caución juratoria de pagar si llegasen a mejorar de fortuna. Quedan totalmente exceptuados del pago de costos y costas causídicas hasta la acreditación de mejor fortuna del trabajador. La presente, será de aplicación a todas las situaciones no consolidadas a la fecha de su entrada en vigencia.- Dra. María Laura Dufour, Secretaria de Paz.-

N° 3298 Agosto 22/26. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial San Juan**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 25.241, caratulados "FRUTOS DEL OESTE S.A. - S/L. DIRECTORIO"**, se notifica trámite inscripción de NUEVO DIRECTORIO Y NUEVO DOMICILIO.-

Directo Titular al Sr. Domingo Norberto Putelli, DNI 11.698.885, CUIT 20-11698885-3, nacido el 4 de Julio de 1955, con domicilio en Laprida 358 Oeste, 1° Piso Dpto. A, Ciudad de San Juan; y como Director Suplente al Sr. Ignacio Ariel Kalejman Quiroga, DNI 40.728.961, CUIT 20-40728961-8, nacido el 28 de Diciembre de 1997, con domicilio en Avda. J. I. de la Roza Oeste s/n, Lote N° 2, Country El Huarpe, Rivadavia, San Juan.-

Nuevos domicilio: cambio del domicilio social y fiscal al de calle Tucumán 1055 (Sur), Ciudad, San Juan.-

Actos resueltos por acta general ordinaria N° 141 de fecha 5/8/2019; Actas de Directorio 142 de fecha 5/8/2019. CUIT Social 30-69192070-0.- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 68.402 Agosto 22. \$ 180.-

EDICTO

Que, por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.028, caratulados: "GABRIEL MESQUIDA S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 335 de fecha 22/10/2018.

Los accionistas de GABRIEL MESQUIDA SACIFI, CUIT N° 30-54338559-6, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Juan Bautista Mesquida, CUIT 20-10702719-0.



Director Titular-Vicepresidente: María Cristina Gómez, CUIT 27-10702552-4.

Director Titular-Secretario: Gabriel Mesquida, CUIT 20-26288448-2; Directores Suplentes: Sabrina Ruth Mesquida Gómez, CUIT 27-27574271-1 y Fabiola Edith Mesquida Gómez, CUIT 23-30092336-4.- San Juan, 15 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 68.433 Agosto 22. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 25.224, caratulados: "**PEÑAVID S.A. - S/I. DE DIRECTORIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de PEÑAVID S.A. INSTRUMENTO: Acta de asamblea general ordinaria del 09/11/2018. DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Agustín García Mansilla, DNI 11.774.140, CUIT 20-11774140-1; Vicepresidente: Néstor Raúl del Campo, DNI 16.288.463, CUIT 20-16288463-9; Titulares: Sebastián de Montalembert, DNI 24.563.164, CUIT 20-24563164-3; Pablo Masseroni, DNI 30.037.421, CUIT: 20-30037421-3; Suplente: Guillermo Malm Green Lerner, DNI 17.363.524, CUIT 23-17363524-9. CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-65734854-2.- San Juan, 12 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 68.437 Agosto 22. \$ 190.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 24.975 caratulados "**CBM ILUMINACIÓN S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación Social y CUIT: CBM ILUMINACIÓN S.R.L., CUIT 30-71557556-2.

Resolución Social: Acta de socios N° 6 de fecha 22 de Octubre de 2018.

Que, los señores Marcelo Eduardo Miodowky (DNI 13.107.247) y Alberto Leonardo Blanco (DNI 21.358.190-3), ceden la cantidad de 60 cuotas sociales a favor del Sr. NÉSTOR DANIEL FERNÁNDEZ RIPOLL, DNI 32.806.271, nacido el día 26 de febrero de 1987, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle José Dolores 256 (Este), Rawson, San Juan.

Cláusula QUINTA modificada: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios en la proporción de SESENTA (60) cuotas sociales para la Sra. María Cecilia Fernández Ripoll, y SESENTA (60) cuotas sociales para el Sr. Néstor Daniel Fernández Ripoll.- San Juan, 3 de Julio de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 68.435 Agosto 22. \$ 300.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.833, caratulados: "**DISPROSER SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: Marcelo Fabián García, DNI N° 23.399.419-8, CUIT N° 20-23399419-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30/04/1973, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Barrio Parque Sur, Mza. "D", Casa 27, Rawson, San Juan.



Fecha de Constitución: 25/04/2019.

Denominación: DISPROSER S.A.S..

Domicilio: Tucumán 563 Sur, Altos, Capital, San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes operaciones; construcciones civiles, eléctricas o electromecánicas públicas y/o privadas, inmobiliarias, mantenimiento en general de obras y/o inmuebles, construir redes de gas, realizar obras hidráulicas, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, saneamiento de obras en general, y la compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con dichas actividades, en especial de productos de construcción y/o similares; estudio, ejecución y terminación de obras de arquitectura e ingeniería, ya sea con elaboración propia o de terceros trabajos de consultoría de obras civiles y/o de arquitectura, en forma propia y/o asociada para entidades privadas y/o públicas; comercialización y venta por mayor y menor de artículos del hogar, muebles y artículos de librería en general; efectuar la representación de marcas y/o fabricantes industriales en los sectores de la industria antes mencionados tanto nacionales como internacionales; compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, constituir franquicias, todo ello vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato; constitución de fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria con todos los alcances de ley, sin límites ni restricción alguna, sean tanto fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero;. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, y de inversión, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 30.000.

Administración: Titular: Marcelo Fabián García Sánchez, DNI N° 23.399.419, CUIT N° 20-23399419-8. Administrador Suplente: Esteban García, DNI N° 7.946.052, CUIT N° 20-07946052-5.- San Juan, 15 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 68.409 Agosto 22. \$ 820.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.284 caratulados: "ARKAN S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: MOLINAR, FERNANDO ADRIÁN D.N.I N° 29.190.104, CUIT N° 20-29190104-3, de nacionalidad argentina, nacido el 17/11/1981, de 37 años de edad, casado, Empresa-



rio, y domiciliado en calle Av. Libertador General San Martín (Este) N° 2856, Departamento N° 4, Santa Lucía, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: 24 de Julio del 2019.

Denominación: ARKAN S.A.S..

Domicilio: Av. Libertador General San Martín (Este) N° 2856 Departamento N° 4, Santa Lucía, Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra, venta, importación y alquiler de piscinas, piletas, reservóns para líquidos, sus repuestos, complementos, accesorios, partes integrantes, revestimientos, materiales de construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, componentes y complementos electrónicos, maquinas, herramientas y repuestos; pudiendo tener representaciones, comisiones y consignaciones para tal finalidad, la prestación de servicio de reparaciones, armado e instalación de los artículos indicados. Sin perjuicio de la actividad principal, podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** mediante la compra, venta o permuta, exportación, importación de mercaderías en general, frutos y/o productos del sector agrícola, ganadero, minero, y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones; b) **FINANCIERAS:** Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades,

compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantía y toda clase operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas a ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permutas y locaciones a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos, y en general, toda gestión relacionada con inmuebles; d) **AGROPECUARIOS Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, ganaderos, vitivinícolas, viveros, olivícolas, forestales u obrajes, los que podrán contar con servicios de frío, empaque y envasado. Asimismo podrá asesorar a terceros en temas agrónómicos y/o agropecuarios, contratar los servicios prestados con equipamientos de la sociedad o de terceros; e) **TURÍSTICAS:** Mediante la prestación de servicios turísticos y servicios hoteleros, con hoteles propios, de terceros o asociada a terceros, a personas en el ámbito del país o del extranjero; f) **DE TRANSPORTE:** Mediante el transporte de cosas muebles, prestada con equipos y rodados propios, de terceros o asociadas a terceros; g) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de todo tipo de obra civil de ingeniería o de arquitectura. Incluyen la construcción de casas, edificios, viaductos, oleoducto, canales, pavimentación o compactado de calles, movimientos de tierra, rebajes y nivelación de terrenos y en general a toda obra relacionada con obras de arquitectura o ingeniería; h) **MANUFACTURERAS:** Diseño, fabricación y control de calidad de partes, reservóns



para líquidos y materiales de construcción, piezas, repuestos y accesorios para piscinas, piletas, complejo de piletas termales y/o piletas deportivas, fábrica de accesorios para piscinas, bordes térmicos y atérmicos; venta e instalación de equipos y sistemas especiales de filtrado para piscinas; transformar y embellecer el interior de piscinas tanto sobre superficies nuevas o piletas que ya fueron pintadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).

Administración: Administrador titular: MOLINAR, FERNANDO ADRIÁN D.N.I. N° 29.190.104, CUIT N° 20-29190104-3. Administrador suplente: SAEZ, MARÍA GLADYS D.N.I. N° 29.649.856, CUIT N° 23-29649856-4.- San Juan, 16 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 68.406 Agosto 22. \$ 1.240.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Letrado de la ciudad de Jáchal, cita por el término de dos días al Sr. Montaña, Andrés Segundo sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos **en autos N° 40.452, caratulados “MANRIQUE, ANTONIO GREGORIO - S/Usucapión”**, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art. 145, 146 y 679 del C.P.C.). El inmueble se ubica en Callejón Público Anes s/n°, localidad de Rodeo, Iglesia, San Juan. El polígono mensurado corresponde al lote B del plano anterior 17/2218/07 y afecta el 6,13% de la parcela que se identifica con la N.C. 1740/636532, inscrita en el R.G.I. a nombre de MONTAÑO, Andrés Segundo al N° 5, F° 5, T° 10 de Iglesia, Año 1990 (en mayor extensión). El inmueble cuenta con los siguientes linderos, medidas y superficie: NORTE: con parcela N.C. 1740/636532 (en mayor extensión), puntos 1-4 (24,23 mts.); SUR: con parcela N.C. 1740/615497, puntos 2-3 (32,72 mts.); ESTE: con parcela 1740/588541, puntos 3-4 (26,14 mts.) y al OESTE: con Callejón Anes, puntos 1-2 (25,51 mts.), totalizando una superficie de 725,34 m². Ello conforme plano de mensura N° 17/2856/16. Jáchal, San Juan, 9 de agosto de 2018.- Cítese por edictos por el tér-



mino de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Montaña, Andrés Segundo sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Fdo: Dr. Hugo Marcos Quiroga, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro-Secretario.-

N° 68.397 Agosto 21-22. \$ 870.-

EDICTO

Juzgado Letrado de la ciudad de Jáchal, cita por el término de dos días al Sr. Castillo, Juan Bautista y Sr. Montaña, Juan Benito sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos **en autos N° 39.924, caratulados "MANRIQUE, ANTONIO GREGORIO - S/Usucapión"**, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.). El inmueble se ubica en Callejón El Rosario y El Puque, localidad de Rodeo, Departamento Iglesia, San Juan. El polígono mensurado afecta el 100% de dos parcelas, las que se identifican con la N.C. 1742/370830 y con la N.C. 1742/400830. La primera inscrita en el R.G.I. a nombre de CASTILLO, Juan Bautista al N° 045, F° 057, T° 01 de Iglesia Año 1942 y la segunda a nombre de MONTAÑO, Juan Benito al N° 044, F° 056, T° 01 de Iglesia, Año 1943. El inmueble objeto de autos tiene los siguientes linderos, medidas y superficie: NORTE: con parcela N.C. 1742/430870, puntos 1-2 (113,45 mts.);

SUR: con Callejón El Puque en línea irregular, puntos 7-8 (20,74 mts.), puntos 8-9 (21,32 mts.), puntos 9-10 (20,71 mts.) y puntos 10-11 (39,77 mts.); ESTE: con parcela 1742/430870, en línea irregular, puntos 2-3 (20,06 mts.), puntos 3-4 (18,57), puntos 4-5 (64,59 mts.), puntos 5-6 (17,68 mts.) y puntos 6-7 (63,60 mts.) y al OESTE: con Callejón El Rosario, puntos 1-11 (144,47 mts.), totalizando una superficie de 1ha. 6.829,44 m². Ello conforme plano de mensura N° 17/2827/15. Jáchal, San Juan, 9 de agosto de 2018.- Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Castillo, Juan Bautista y Sr. Montaña, Juan Benito sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos.- Fdo: Dr. Hugo Marcos Quiroga, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro-Secretario.-

N° 68.398 Agosto 21-22. \$ 1.080.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MEDINA RUIZ, FRANCISCO (D.N.I. 93.891.440) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.514 caratulados "MEDINA RUIZ, FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.371 Agosto 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TELLO, ELENA DORA (D.N.I. 1.582.148) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.489 caratulados "TELLO, ELENA DORA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-
N° 68.374 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TAPIA, ANTONIA MERCEDES Y LEVEQUE, FEDERICO ALBERTO **en autos N° 170.870, caratulados: "TAPIA, ANTONIA MERCEDES Y LEVEQUE, FEDERICO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha-existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Agosto de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-
N° 68.366 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.428, caratulados "MOLINA, NICOLÁS - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos

y acreedores de MOLINA, NICOLÁS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Agosto de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.375 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora SOSA, MARÍA ESTHER para que hagan valer sus derechos **en autos N° 1190/19 caratulados "SOSA, MARÍA ESTHER - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 07 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 68.376 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de San Juan, Secretaria Civil, **en autos N° 38.564, "MIER, EDGARDO RODOLFO - Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. MIER, EDGARDO RODOLFO D.N.I. N° 10.592.076 para que hagan valer sus derechos, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, Jáchal, 29 de Julio de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro-Secretario Civil.-

N° 68.364 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 39.665, "MANRIQUE, ENRIQUE HERMÁN - Sucesorio"**, cita por



treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. MANRIQUE, ENRIQUE HERMÁN D.N.I. N° 6.750.347 para que hagan valer sus derechos, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, Jáchal, 26 de Junio de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro-Secretario Civil.-

N° 68.362 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 41.401, "ACIAR, JUAN FERNANDO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. ACIAR, JUAN FERNANDO D.N.I. N° 06.774.917. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 25 de Julio de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro-Secretario.-

N° 68.363 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 41.384, "SARDIÑA, JULIA ANGELA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SARDIÑA, JULIA ANGELA D.N.I. N° 2.590.010. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judi-

ciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 28 de Mayo de 2019. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 68.361 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 41.385, "SANTANA, JORGE DALINDO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SANTANA, JORGE DALINDO D.N.I. N° 13.865.643. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 28 de Mayo de 2019. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 68.360 Agosto 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HERRERA, MANUEL RICARDO (D.N.I. 3.139.027) Y HEREDIA, HAYDEE/HEREDIA, AIDE DOROTEA (D.N.I. 8.095.630) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 150.091 caratulados "HERRERA, MANUEL RICARDO Y HEREDIA, HAYDEE DOROTEA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.391 Agosto 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFARO GODOY, ISIDRO BENITO en autos N° 169.498, **caratulados: "ALFARO GODOY, ISIDRO BENITO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Dr. Marcelo Schepis, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 68.396 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OFELIA ZAMBRANO Y ALICIA PATRICIA ALANIZ, en autos N° 170.583, **caratulados: "ZAMBRANO, MARÍA OFELIA Y ALANIZ, ALICIA PATRICIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Agosto de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.382 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. FIGUEROA, LILIA MARINA D.N.I. N° 10.637.198 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 170.741 **caratulados "FIGUEROA, LILIA MARINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 68.384 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GÓMEZ, BLANCA IRMA D.N.I. N° F8.064.097 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 168.595 **caratulados "GÓMEZ, BLANCA IRMA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 68.395 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ROJAS, LUIS JORGE en autos N° 14.597/19, "ROJAS, LUIS JORGE - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- San Juan, Sarmiento, 14 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 68.387 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MORETA, DORA NORMA (D.N.I. 3.684.449)** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.189 caratulados "MORETA, DORA NORMA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 94.732)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 16 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.430 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días

a herederos y acreedores de **DURAN, SOHAR HÉCTOR Y ESCUDERO, MARTA RITA en autos N° 170.390, caratulados: "DURAN, SOHAR HÉCTOR Y ESCUDERO, MARTA RITA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 68.436 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta día a herederos y acreedores de **JUAN MIGUEL MARTÍN DE ORO, en autos N° 169.777, caratulados: "MARTÍN DE ORO, JUAN MIGUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Agosto de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.420 Agosto 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CAPPÀ, en autos N° 170.102, caratulados: "**CAPPÀ, ANDREA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha-existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.431 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PÁEZ, JUSTA PASCUALA D.N.I. N° 8.096.726 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 170.767 caratulados "**PÁEZ, JUSTA PASCUALA - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Agosto de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 68.427 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El 5° **Juzgado Civil, en los autos N° 171.289, caratulados "NAVARRO, WILLIAMS ADOLFO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO, WILLIAMS ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 68.410 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El 5° **Juzgado Civil, en los autos N° 169.847, caratulados "MUSU, CORINA JOVA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 136.212)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MUSU, CORINA JOVA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 31 de Julio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.052 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de SERER PALACIO, FELIPE D.N.I. 93.509.404 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 88.711 caratulados "**SERER PALACIO, FELIPE - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.415 Agosto 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.414-B, caratulados: "VALDEZ, GENOVEVA AMERICA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 31 de Julio de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 68.429 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, HERMES WILSON en autos N° 170.290, caratulados: "RODRÍGUEZ, HERMES WILSON - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 162.834)". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Junio de 2019. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 68.405 Agosto 22. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. MIGUEL WALTER FIGUEROA, DNI N° 7.937.287, en autos N° 171.160, caratulados: "FIGUEROA, MIGUEL WALTER - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Agosto de 2019. Dra. Macarena Barboza, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 68.426 Agosto 22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA MIRTA SOSA, D.N.I. 14.138.622 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.688 caratulados "SOSA, LAURA MIRTA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Julio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.417 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBECIA DAIDAMIA IBAZETA, D.N.I. 3.176.707 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.649 caratulados "IBAZETA, ELBECIA DAIDAMIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Mayo de 2019.

Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.412 Agosto 22/26. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 5.190,00
Impresiones.....	\$ 32.900,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 600,00
Total.....	\$ 38.690,00

21-08-19